

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CELEBRADA EL QUINCE DE ENERO DE DOS MILVEINTICINCO.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las once horas con dieciocho minutos del día quince de enero del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 163 y 188 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, se levanta la presente Acta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero.

En el interior de la Sala de Juntas del Grupo Parlamentario de MORENA ubicada al interior del Recinto Legislativo del Congreso del Estado de Guerrero, se reunieron las diputadas y diputados integrantes de la Comisión: diputada **Luissana Ramos Pineda**, Presidenta; diputado **Bulmaro Torres Berrum**, Secretario; diputado **Aristóteles Tito Arroyo**, Vocal; diputado **Arturo Álvarez Angli**, Vocal; y diputada **Mirna Guadalupe Coria Medina**, Vocal, para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, convocada bajo el siguiente orden del día: **1.** Pase de lista de asistencia y declaración de quórum legal; **2.** Lectura del Orden del día y, en su caso, aprobación; **3.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo Interno de la Comisión, por el que se tienen por desahogados los requerimientos formulados a la Auditoría Superior del Estado; **4.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo Interno de la Comisión, por el que se exhorta a la Auditoría Superior del Estado, a que ajuste su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, conforme al aprobado por este Congreso del Estado; **5.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo Interno de la Comisión, por el que aprueba la celebración virtual de sesiones de la Comisión, y **6.** Clausura.

La diputada Presidenta de la Comisión, **Luissana Ramos Pineda**, dio la bienvenida a la diputada y diputados integrantes de la Comisión, solicitando al diputado Secretario **Bulmaro Torres Berrum**, procediera al pase de lista correspondiente, dando cuenta a la Presidenta de que se registró la asistencia de la diputada **Luissana Ramos Pineda**, Presidenta; del diputado **Bulmaro Torres Berrum**, Secretario; del diputado **Aristóteles Tito Arroyo**, Vocal; del diputado **Arturo Álvarez Angli**, Vocal; y de la diputada **Mirna Guadalupe Coria Medina**, Vocal.

PODER LEGISLATIVO

Hecho lo anterior, la diputada Presidenta, procedió en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Número 231, a declarar el quorum legal para sesionar y tener como válidos los asuntos o acuerdos que se tomen en la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión.

Continúa la diputada Presidenta y en términos del artículo 174, fracción XI, 179 fracción V y 184 fracción IV, de la Ley Número 231, propuso el proyecto del orden del día, solicitando al diputado Secretario, informar al Pleno de la Comisión.

El diputado Secretario da lectura al proyecto de orden del día, que contiene los siguientes puntos: **1.** Pase de lista de asistencia y declaración de quórum legal; **2.** Lectura del Orden del día y, en su caso, aprobación; **3.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo Interno de la Comisión, por el que se tienen por desahogados los requerimientos formulados a la Auditoría Superior del Estado; **4.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo Interno de la Comisión, por el que se exhorta a la Auditoría Superior del Estado, a que ajuste su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, conforme al aprobado por este Congreso del Estado; **5.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo Interno de la Comisión, por el que aprueba la celebración virtual de sesiones de la Comisión, y **6.** Clausura.

La diputada Presidenta somete a la consideración de la plenaria, la aprobación, en su caso, del proyecto del orden del día. El diputado Secretario tomó la votación, declarando que el proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de la plenaria.

Acto seguido y toda vez que los puntos marcados con los numerales **1 y 2**, relativos al *pase de lista de asistencia y declaración de quórum legal y lectura del Orden del día y, en su caso, aprobación*, habían sido descargados con antelación, en desahogo del punto número **3**, *Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo Interno de la Comisión, por el que se tienen por desahogados los requerimientos formulados a la Auditoría Superior del Estado*; la diputada Presidenta expuso ante la plenaria la propuesta, misma que sustentó en las siguientes consideraciones:

“La labor de la Auditoría Superior del Estado es fundamental para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos. Como entidad encargada de fiscalizar y supervisar la correcta aplicación de estos recursos, su actuación es esencial para el buen funcionamiento del sistema democrático y el fortalecimiento de las instituciones.”

En este contexto, la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado desempeña un papel crucial al formular requerimientos que buscan esclarecer, mejorar y optimizar las operaciones de la

PODER LEGISLATIVO

Auditoría. De ahí que, durante la Tercera Sesión Ordinaria de esta Comisión, celebrada el pasado diez de diciembre de dos mil veinticuatro, este órgano legislativo coincidió en requerir de la Auditoría Superior del Estado: su Plan Estratégico, así como sus Programas Anuales de Actividades y de Auditorías correspondientes a la Cuenta Pública 2022; su Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2025; y su Proyecto de Programa Anual de Actividades para el año 2025.

Sobre el particular, es importante significar que el seguimiento riguroso de los requerimientos formulados por esta Comisión de Vigilancia y Evaluación es esencial para garantizar la transparencia en las operaciones de la Auditoría Superior del Estado. Estos requerimientos, están enfocados en la revisión de procesos, informes y resultados, aseguran que cada acción tomada por la Auditoría esté documentada y justificada, aunado a que no solo buscan esclarecer cuestiones puntuales, sino también mejorar los procesos internos de la Auditoría Superior del Estado.

Por ello, el seguimiento de estos requerimientos permite identificar áreas de oportunidad, corregir deficiencias y adoptar mejores prácticas en el ejercicio de la función pública. Este proceso de mejora continua es esencial para que la Auditoría pueda adaptarse a un entorno cambiante, manteniendo su relevancia y eficacia en la supervisión de los recursos públicos.

Bajo este contexto, mediante oficio ASE-4294-2024, firmado por el licenciado Marcos César París Peralta Hidalgo, Auditor Superior del Estado, el veintiséis de diciembre de dos mil veinticuatro, se recibió la información solicitada por esta Comisión.

La respuesta efectiva dada a los requerimientos contribuye al fortalecimiento institucional de la Auditoría Superior del Estado, dando cuenta de un actuar proactivo y receptivo frente a las observaciones de esta Comisión, destacándose como una entidad profesional y comprometida con su misión. Este fortalecimiento institucional no solo beneficia a la Auditoría en sí misma, sino que también repercute positivamente en el sistema de gobernanza en su conjunto, promoviendo una cultura de legalidad y responsabilidad en el uso de los recursos públicos”.

La diputada Presidenta somete a la consideración de la plenaria, la aprobación, en su caso, del Acuerdo Interno de la Comisión, por el que se tienen por desahogados los requerimientos formulados a la Auditoría Superior del Estado. El diputado Secretario tomó la votación, declarando que el Acuerdo fue aprobado por unanimidad de la plenaria. Por lo que la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado tuvo a bien expedir el siguiente Acuerdo:

PODER LEGISLATIVO

“ÚNICO. Se tienen por desahogados los requerimientos formulados a la Auditoría Superior del Estado en los términos de los documentos presentados por dicha entidad, en los cuales se brindan las respuestas y la documentación necesaria para dar cumplimiento a lo solicitado.”

En desahogo del punto 4 del Orden del Día, relativo a la Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo Interno de la Comisión, por el que se exhorta a la Auditoría Superior del Estado, a que ajuste su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, conforme al aprobado por este Congreso del Estado, la diputada Presidenta expuso ante la plenaria la propuesta, misma que sustentó en las siguientes consideraciones:

“El presupuesto de egresos es un instrumento clave para la administración pública, pues define las prioridades y límites financieros de las instituciones gubernamentales en un ejercicio fiscal. En este marco, la Auditoría Superior del Estado, como órgano encargado de la fiscalización de los recursos públicos, tiene la responsabilidad de gestionar su propio presupuesto de manera transparente y alineada con el marco normativo establecido por el Congreso del Estado.”

En ese sentido, se destaca que en su anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, se proyectó sobre la base de \$232,877,888.56 pesos; sin embargo, el monto aprobado por el Poder Legislativo del Estado fue de \$194,112,681.24 pesos.

Esta diferencia entre lo proyectado y lo aprobado obedece a un proceso legislativo que implicó un análisis detallado de las necesidades y prioridades del Estado en función de los recursos disponibles. Por ello, el adecuar el presupuesto de egresos de la Auditoría Superior del Estado al aprobado por el Congreso es un mandato legal, debido a que cualquier desviación de este presupuesto podría considerarse una violación a las normas establecidas, lo que comprometería la legalidad de las operaciones financieras de la Auditoría.

Aunado a ello, la adecuación del presupuesto de la Auditoría al aprobado por el Congreso permite un control más efectivo sobre los gastos de la institución, asegurando que estos se realicen conforme a lo planificado y aprobado por los representantes de la ciudadanía.

Asimismo, la adecuación del presupuesto no solo garantiza el cumplimiento normativo y la transparencia, sino que también promueve la optimización de los recursos públicos. Al ajustarse al presupuesto aprobado, la Auditoría se ve obligada a priorizar sus actividades y a buscar la mayor eficiencia en el uso de los fondos asignados. Esto implica un ejercicio constante de evaluación y mejora de sus procesos internos para asegurar que cada peso gastado contribuya de manera efectiva a sus objetivos institucionales”.

PODER LEGISLATIVO

La diputada Presidenta somete a la consideración de la plenaria, la aprobación, en su caso, del *Acuerdo Interno de la Comisión, por el que se exhorta a la Auditoría Superior del Estado, a que ajuste su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, conforme al aprobado por este Congreso del Estado*; El diputado Secretario tomó la votación, declarando que el Acuerdo fue aprobado por unanimidad de la plenaria. Por lo que la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado tuvo a bien expedir el siguiente Acuerdo:

“ÚNICO. *La Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, con pleno respeto a la esfera de competencias, exhorta a la Auditoría Superior del Estado a que ajuste su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, conforme a los montos aprobados por el Congreso del Estado.*”

En desahogo del punto **5** del Orden del Día, relativo a la *Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo Interno de la Comisión, por el que aprueba la celebración virtual de sesiones de la Comisión*, la diputada Presidenta expuso ante la plenaria la propuesta, misma que sustentó en las siguientes consideraciones:

“La transformación digital y la adopción de tecnologías de la información han revolucionado la manera en que las instituciones gubernamentales operan, facilitando la continuidad de sus funciones esenciales, incluso en circunstancias excepcionales. En este contexto, la celebración de sesiones virtuales por parte de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado durante el receso legislativo es una medida que no solo responde a las necesidades actuales de eficiencia y adaptabilidad, sino que también garantiza la continuidad de la supervisión y fiscalización en momentos críticos.”

Por ello, es que durante el receso legislativo, las funciones de supervisión y evaluación de la Comisión de Vigilancia no deben suspenderse, ya que la fiscalización de los recursos públicos es una labor continua y esencial para la transparencia y la rendición de cuentas, de ahí que la realización de sesiones virtuales permite que la Comisión continúe con su labor sin interrupciones, asegurando que los procesos de revisión y análisis de la Auditoría Superior del Estado se mantengan activos y actualizados.”

Asimismo, las sesiones virtuales ofrecen una flexibilidad considerable para los integrantes de la Comisión, quienes pueden participar desde cualquier ubicación geográfica, eliminando las barreras de tiempo y espacio. Esta accesibilidad garantiza una mayor asistencia y participación de los miembros, lo que a su vez enriquece el debate y la toma de decisiones al permitir una mayor diversidad de perspectivas y experiencias.”

PODER LEGISLATIVO

Además, la flexibilidad de las sesiones virtuales es particularmente útil durante el receso legislativo, cuando los legisladores pueden estar dispersos o involucrados en otras actividades.

Aunado a ello, la celebración de sesiones virtuales reduce significativamente los costos asociados con la logística de las reuniones presenciales, especialmente si estas sesiones requieren desplazamientos frecuentes. Esta eficiencia en el uso de recursos es congruente con los principios de austeridad y optimización del gasto público, liberando fondos que pueden ser utilizados en otras áreas críticas de la gestión legislativa o administrativa.

La capacidad de realizar sesiones virtuales permitirá a la Comisión adaptarse rápidamente a circunstancias excepcionales que impidan las reuniones presenciales. Esta adaptabilidad es crucial para garantizar que las funciones de vigilancia y evaluación no se vean comprometidas en momentos en que la supervisión de los recursos públicos puede ser más necesaria que nunca.

El periodo de receso legislativo no debería implicar una pausa en la toma de decisiones críticas para la fiscalización de los recursos públicos. Las sesiones virtuales aseguran que las decisiones importantes no se pospongan, lo que podría generar retrasos en la implementación de medidas correctivas o en la evaluación de informes clave presentados por la Auditoría Superior del Estado. La capacidad de tomar decisiones de manera oportuna es esencial para mantener la eficacia de las funciones de la Comisión".

La diputada Presidenta somete a la consideración de la plenaria, la aprobación, en su caso, del Acuerdo Interno de la Comisión, por el que aprueba la celebración virtual de sesiones de la Comisión. El diputado Secretario tomó la votación, declarando que el Acuerdo fue aprobado por unanimidad de la plenaria. Por lo que la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado tuvo a bien expedir el siguiente Acuerdo:

"ÚNICO. La Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, aprueba la celebración de sesiones de manera virtual durante los periodos de receso legislativo del Congreso del Estado."

En virtud de que no hubieron otras intervenciones, se procedió a desahogar el numeral 6, del orden de día, relativo a la clausura de la sesión, la diputada Presidenta solicitó a los presentes ponerse de pie y en uso de la palabra dijo: "al haberse agotado los puntos del Orden del Día listados para esta sesión y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las once horas con cincuenta y siete minutos del día quince de enero de dos mil veinticinco, se da por clausurada la primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Vigilancia y

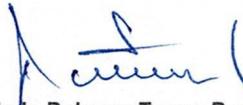
Evacuación de la Auditoría Superior del Estado, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero”.

Levantándose el Acta de Sesión correspondiente para firma de las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Vigilancia y Evacuación de la Auditoría Superior del Estado, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero.

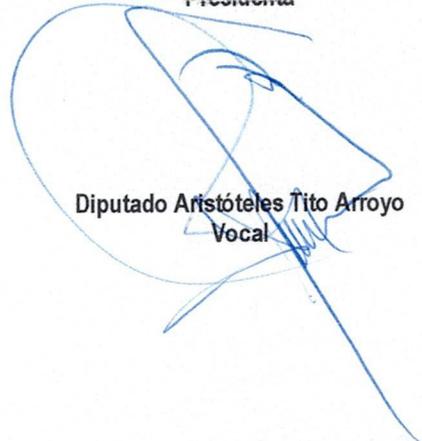
Comisión de Vigilancia y Evacuación de la Auditoría Superior del Estado



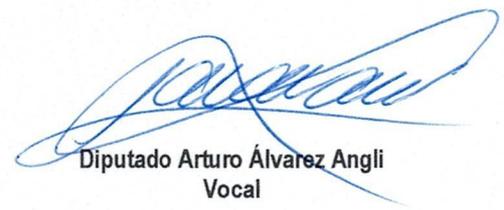
Diputada Luissana Ramos Pineda
Presidenta



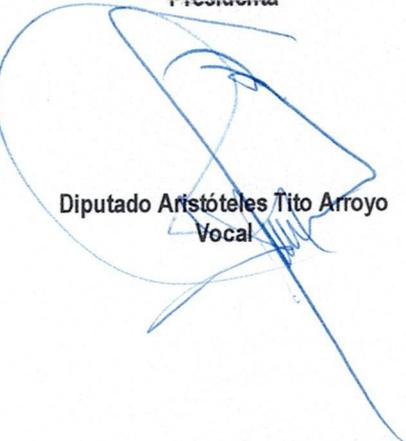
Diputado Bulmaro Torres Berrum
Secretario



Diputado Aristóteles Tito Arroyo
Vocal



Diputado Arturo Álvarez Angli
Vocal



Diputada Mirna Guadalupe Coria Medina
Vocal

[Hoja de firmas correspondiente al ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CELEBRADA EL QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO]

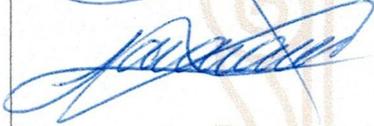
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

"2025, año de la mujer indígena"

Recinto Legislativo "Primer Congreso de Anáhuac", 15 de enero de 2025

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, CELEBRADA EL QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL INTERIOR DE LA SALA DE JUNTAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, AL INTERIOR DEL RECINTO LEGISLATIVO.

Diputada / Diputado			Firma de asistencia
	Dip. Luissana Ramos Pineda	Presidenta	
	Dip. Bulmaro Torres Berrum	Secretario	
	Dip. Aristóteles Tito Arroyo	Vocal	
	Dip. Arturo Álvarez Angli	Vocal	
	Dip. Mirna Guadalupe Coria Medina	Vocal	

